SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 1507 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 al **CONSORCIO DMVAC1 PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL – SEGUNDA ETPA- ID.248.401. – PLURIANUAL.**

Asunción, 27 de Diciembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 065/2012 de fecha 27 de Diciembre del año en curso, autorizado por Resolución Nº 725/2012 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.-

Que, el Decreto Nº 8.450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación al **CONSORCIO DMAVC1 PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL –SEGUNDA ETAPA- ID.248.401** por un monto total de GUARANÍES CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.- (Gs. 5.869.562.565). en el Objeto de Gasto 520 (Construcciones) de los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 2.465.216.277 (Guaraníes DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)** y la suma de **Gs. 3.404.346.288 (Guaraníes TRES MIL CUATROCIENTOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/2012 CONSTRUCCION DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL- SEGUNDA ETAPA- ID.248.401 al CONSORCIO DMVAC1.,** representado por la empresa líder D.M.V.S.A. con RUC Nº 80013474-5 representante legal **LUIS ALBERTO DIAZ LAVIGNE** con RUC Nº 80014444-1 por un monto total de **GUARANÍES CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.- (Gs. 5.869.562.565)**. en el Objeto de Gasto 520 (Construcciones) de los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 2.465.216.277 (Guaraníes DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE)** y la suma de **Gs. 3.404.346.288 (Guaraníes TRES MIL CUATROCIENTOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)** que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Cómputo Métrico y el Cronograma de Obras, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2° IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 520 (Construcciones), en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) Y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República